



**APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO
MUNICIPAL**

RESOLUCION N. 3614 /

CHILLÁN VIEJO, 08 JUL 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 593 de fecha 27/06/2014, según Factura Nro. 3466 de fecha 11/06/2014, es recepcionada por Encargada de Inventario.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** El bien adquirido en la Factura Nro. 3466 de fecha 11/06/2014, Orden de Compra N° 3659-812-CM14.

2. **CODIFIQUESE:** el bien con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario es.

1.16.06.006-16 NOTEBOOK, ASIGNADO A LA GRAN SALA.

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ULISES ARDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

UAV/PAB(s)/HHH/PAQ/MLV/

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Contabilidad, Inventario, Oficina de Partes.